

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de agosto).

### Ministerio de Estado

#### SECCIÓN DE POLÍTICA

Existente, por desgracia, el estado de guerra entre Austria Hungría y Servia, según comunicó por telégrafo el Embajador de España en Viena, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad a los súbditos españoles, con arreglo a las leyes vigentes y a los principios del Derecho público internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España o en el extranjero que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario a la más perfecta neutralidad, perderán el derecho a la protección del Gobierno de S. M. y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren, con arreglo a las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales o extranjeros que verificasen o promoviesen en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los ejércitos o escuadras beligerantes.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Declarada la neutralidad de España ante el conflicto armado austro-servio, están obligadas las autoridades, no sólo a imponerla, sino a impedir que los habitantes de esta provincia, así como los extranjeros que en la misma se hallen, ejecuten actos que pudieran dar motivo a violar dicha neutralidad o a exponer a los españoles residentes en los países beligerantes a represalias, daños, vejaciones o molestias.

Las manifestaciones de protestas de adhesión en favor o en contra de los Estados contendientes, lo mismo que ante los domicilios de sus representantes, deben reputarse ilícitas, y en tal concepto se abstendrán de autorizarlas en caso alguno, procediendo a detener y entregar a los Tribunales a quienes intentaran celebrarlas apesar de la prohibición de su autoridad y sin su permiso.

En cuanto a las reuniones, deberá usted impedir que se celebren y dar conocimiento al Juzgado correspondiente de toda convocatoria o anuncio cuyo objeto declarado fuese ocuparse de la guerra austro-servia, por si estuvieran sus organizadores comprendidos en el artículo 147 del Código penal, debiendo usted enviar Delegados a las reuniones incluso de Sociedades, siempre que tuviese motivo para presumir que aun cuando se convoque con otros fines, se intentase tratar de dicha guerra, dando a aquéllos instrucciones terminantes de suspender el acto y disolver la reunión en el momento en que se iniciase el tema, poniendo al orador a disposición del Juzgado.

Encargo muy especialmente a los señores Alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento de lo ordenado en la preinserta circular, debiendo acusarme el oportuno recibo de haber quedado enterado.

Santander 3 de agosto de 1914.

El Gobernador,

**Leonardo de Aranguren.**

Señor Alcalde de...

#### CARRETERAS

Por la Dirección general de Obras públicas se publica en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al primero del actual, la siguiente interesante disposición sobre conservación y reparación de carreteras:

«Establecido en el artículo adicional de la ley de 19 del corriente, sobre reparación de carreteras radiales y periféricas, y las de reparación urgente, el principio nuevo en nuestra legislación, de que se consideren como tales a los efectos de su inmediata reparación todos aquellos kilómetros de cualquier otra, cuya conservación corra a cargo del Estado y para los cuales alguna Corporación, Sociedad, Empresa industrial o agrícola o un particular, se comprometa a contribuir con el 50 por 100 del importe de la reparación, que depositará antes de anunciarse la subasta en la Jefatura de Obras públicas».

Sobre la que llamo la atención del público en general por tratarse de un importante servicio, a fin que de cuantos quieran hacer uso de tal derecho acudan en instancia al Ministerio de Fomento, que deberá tener ingreso en su Registro general antes del 20 de agosto próximo, a fin de que se puedan tener presente sus propuestas al redactar la relación a que se refiere el final del párrafo 2.º del artículo 1.º de la referida Ley.

Santander 3 de agosto de 1914.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

## Ministerio de la Gobernación

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido por el artículo 11 de la Ley de 27 de febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, mediante examen y reconocimiento facultativo, entre los licenciados y retirados de la Guardia Civil, Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,660 metros, los cuales, una vez admitidos por la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la citada Ley, tendrán derecho a ocupar las vacantes de aspirantes con sueldo que existan en las mismas y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1914.—*Sánchez Guerra.*

Señor Director general de Seguridad.

### Dirección General de Seguridad

Teniendo en consideración la necesidad y conveniencia de determinar la fecha en que han de celebrarse las oposiciones convocadas para Aspirantes del Cuerpo de Vigilancia y sin perjuicio de que a su debido tiempo se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de los admitidos a las mismas por la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de febrero de 1908.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que el sorteo de los opositores tenga lugar el día 2 de octubre próximo, el reconocimiento facultativo los días 3, 4 y 5 y que los ejercicios comiencen el 6 del expresado mes.

De Real orden, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid 28 de julio de 1914.—El Director general, *Ramón Méndez Alanís.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de este

Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, los cuales tendrán derecho a ocupar las vacantes con sueldo que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos a examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,660 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General y en el Gobierno Civil de Barcelona, hasta el día 25 del mes de agosto próximo.

Por esta Dirección y el Gobierno Civil de Barcelona se pedirá a las provincias en que residan los interesados informes respecto a la conducta y antecedentes de los mismos.

A la instancia se acompañará copia de la licencia militar del solicitante, autorizada por un Comisario de Guerra; certificados de nacimientos y de no tener antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones, y todas las solicitudes con los documentos, informes que se estimen convenientes, certificados de reconocimiento médico, de talla y ejercicio de examen, con acta de certificación individual firmado por el Tribunal examinador, serán sometidos a la consideración de la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite o no al aspirante, publicándose en la *Gaceta* la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y Barcelona y se contraerán a la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas a que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección un ejemplar del BOLETÍN el mismo día en que aparezca.

Madrid 28 de julio de 1914.—El Director general, *Ramón Méndez Alanís.*

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

### CÉDULAS PERSONALES

Según orden telegráfica, fecha 28 del actual, comunicada a esta Delegación por la Dirección general del Tesoro público, se prorroga el período de recaudación voluntaria de cédulas personales del corriente ejercicio, hasta el 31 de agosto próximo, en los pueblos a quienes no afecta la ley de 3 de agosto de 1907, relativa a la desgravación de los vinos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los Ayuntamientos recaudadores del impuesto.

Santander 30 de julio de 1914.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro.*

## Distrito Forestal de Santander

### SUBASTAS

El día 17 del próximo mes de agosto tendrán lugar en el Ayuntamiento de Comillas las segundas subastas de aprovechamientos extraordinarios siguientes:

A las diez de la mañana, la de 1.439 robles que se hallan señalados para su corta en los sitios La Llana, Fuente del Moro, Hoyas del Carbón y Fuente Losa, del monte «Dehesa de Rubarbón», número 324 del Catálogo, perteneciente a los pueblos de Comillas y otros. Dichos robles arrojan un volumen de 714 metros cúbicos y se tasan en 4.284,75 pesetas, tipo de subasta.

A las once de la mañana, la de 888 robles que se hallan señalados en los sitios Fuente de la Escudilla, ladera derecha de la Canal de Rubarbón y Jerrameana, del mismo monte que la anterior. Dichos robles arrojan un volumen de 408 metros cúbicos y se han tasado en 2.450,25 pesetas, tipo de subasta.

A las doce de la mañana, la de 495 robles que se hallan señalados en los sitios de Pando, Cruz de Matías, Rebutío, Barbuncio y Cuesta de Canales, en igual monte que las anteriores. Dichos robles arrojan un volumen de 228 metros cúbicos y se han tasado en 1.371 pesetas, tipo de subasta.

Los rematantes de dichos robles quedan obligados a verificar el aprovechamiento de los mismos con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 105, correspondiente al día 1.º de septiembre de 1913, debiendo terminar el disfrute en el plazo de ocho meses, seis y cuatro, respectivamente, contados desde la fecha de la entrega.

Santander 29 de julio de 1914.—El ingeniero jefe, P. A., *Vicente Arturo Carranza*.

El día diez y ocho del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdáliga la segunda subasta del aprovechamiento extraordinario de 33 robles que se hallan señalados para su corta en el sitio de Coo de Hayuca, del monte «Canal de Llain», número 345 del catálogo, perteneciente al pueblo de Treceño. Dichos robles arrojan un volumen de 21 metros cúbicos y se han tasado en 170'13 pesetas, tipo de subasta.

El rematante de dichos robles queda obligado a verificar el aprovechamiento de los mismos con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 105, correspondiente al día 1.º de septiembre de 1913, debiendo terminar el disfrute en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la entrega.

Santander 29 de julio de 1914.—El Ingeniero Jefe, P. A. *Vicente Arturo Carranza*.

El día 18 del próximo mes de agosto, a las diez de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdáliga la segunda subasta del aprovechamiento extraordinario de 344 robles que se hallan señalados para su corta en el monte «Caviédes y Canal de San Antonio», número 340 del Catálogo. Dichos robles arrojan un volumen de 320 metros cúbicos y se han tasado en 1.688,83 pesetas, tipo de subasta.

El rematante de dichos robles queda obligado a verificar el aprovechamiento de los mismos conforme a las condiciones establecidas en los pliegos insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 105, correspondiente al

día 1.º de septiembre de 1913, y además contrae la obligación de ingresar en las oficinas de este Distrito de mi cargo la cantidad de 715,57 pesetas, importe de las mejoras aprobadas por la Superioridad para dicho monte. Este ingreso deberá realizarlo el rematante dentro de los treinta días siguientes al de la aprobación del remate, y es requisito indispensable para la expedición de la licencia.

Para efectuar el aprovechamiento se concede al rematante un plazo de 8 meses, contados desde la fecha de la licencia.

Santander 29 de julio de 1914.—El Ingeniero Jefe, P. A. *Vicente Arturo Carranza*.

## Ayuntamiento de Meruelo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer semestre de 1914.

DIA 1.º DE ENERO.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

Designar los jueves de cada semana, y hora de las once, para la celebración de las sesiones ordinarias.

DIA 8.—Aprobar el acta anterior.

Nombramiento de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Fomento.

Nombrar en Comisión a los Concejales señores Peñalacia y Menéndez para reconocer el puente Valdelacabra, que se halla inservible para el tránsito público, y propongan las obras necesarias para su reposición.

Comisionar al Secretario para la entrega en la capital de los mozos que han de ser destinados a cuerpo.

Pasar oficio al Alcalde de Escalante para que cite a un vecino del mismo, a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial.

Se dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio, que fué aprobado.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin más asuntos de que tratar que colocar una cañería en la estufa de la Casa Consistorial.

DIA 22.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Declarar como definitiva la lista de electores para Compromisarios por no haberse presentado reclamación alguna contra ella.

Verificar varios pagos.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1913 y presupuesto refundido para el año 1914, remitiéndose todo a la aprobación del Gobierno civil.

Verificar la rectificación del alistamiento de mozos el día 25 del actual.

Designar los felatos para el pago de derechos de consumos.

La división del término municipal en secciones para la designación de los vocales que han de formar la Junta municipal de asociados y formar la lista de los vecinos que tienen derecho a ser designados, haciéndose público el resultado de tales operaciones.

DIA 29.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Pasar oficio al Alcalde de barrio de Aguachica para que haga el señalamiento de los vecinos que han de realizar sus prestaciones en el puente de Valdelacabra.

Designar a los demás Concejales y Alcaldes de barrio para que procedan al señalamiento de las demás prestaciones en el término municipal.

DIA 5 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año corriente, exponiéndose al público por ocho días.

Proceder a la inmediata reparación y apeo del paredón

Oeste de la Casa Consistorial, que se encuentra en ruina. Hacer saber a los vecinos den terminadas las prestaciones para el día 23 del actual.

DIA 12.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Aprobar la subasta de las obras para el apeo del paredón y piso Oeste de la Casa Consistorial.

Sacar a pública subasta la adquisición de 30 metros de grava para reposición de caminos vecinales de nueva construcción.

Que el día 15 se proceda al sorteo de los mozos del actual alistamiento, así como también el sorteo de los vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de asociados.

Construir un pretil al Este y Sur de la plaza mercado, sobre el muro que la cerca.

Pagar 7,50 pesetas a don Adolfo Pelayo, por carbón para la estufa del salón de sesiones.

DIA 15.—Se verificó el sorteo de la Junta municipal de asociados para el año de 1914, cuyo resultado se publicó inmediatamente en los sitios de costumbre.

DIA 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Comisionar al señor Secretario don Francisco Maza para que verifique varios pagos en Santoña, por orden y cuenta de este Ayuntamiento, abonándosele por los gastos de tal comisión 5 pesetas, con cargo al capítulo de imprevisos.

DIA 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar tallador de los mozos del actual alistamiento a don Pelayo Ballesteros Pelayo.

Que el día 1.º de marzo próximo se proceda a la clasificación y declaración de soldados.

Comisionar al Secretario don Francisco Maza para que el día de mañana pase a la capital a verificar los pagos del primer trimestre por consumos, contingente y arbitrio provincial.

DIA 5 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Verificar varios pagos a diferentes acreedores.

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Construcción de una barrera nueva para cerrar una mies común en el barrio de Vierna.

Girar la visita de inspección de las calzadas o prestaciones señaladas en el año actual.

Pagar a don Valeriano de la Peña 199,84 pesetas por el primer trimestre de la contribución de los bienes comunales.

DIA 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Prorrogar el plazo para que los vecinos terminen las prestaciones o calzadas.

Verificar el pago de 4,25 pesetas a don Angel Arce, por alcohol para la cremación de una res de cerda degollada para la venta pública, y que del reconocimiento pericial resultó nociva para la salud.

DIA 2 DE ABRIL.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Verificar los pagos del primer trimestre a los empleados municipales y otros por diferentes conceptos.

Dióse cuenta de la circular de la Intervención de Hacienda sobre los cupos señalados a este Ayuntamiento por atenciones de primera enseñanza, acordándose reclamar por lo que se refiere al de la Junta provincial de Instrucción pública, en el que aparece una diferencia de 69 pesetas 28 céntimos en más de lo que perciben los señores Maestros.

Autorizar a doña Irene Toca para recoger las cédulas personales en la Tesorería de Hacienda.

Se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de marzo último, sobre el cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 3 de julio de 1914 sobre Policía Sanitaria de los animales domésticos, especialmente en la parte referente a la triquinosis; acordándose el servicio de examen microscópico de carnes en este Ayuntamiento.

Dióse cuenta circular del Gobierno civil sobre que en el más breve plazo evacuen los Ayuntamientos el informe sobre aguas potables, y se remitan muestras de ellas para su análisis al laboratorio de la Granja Escuela de Palencia; se acordó cumplir este servicio según las instrucciones que para ello se dan.

DIA 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 16.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Pagar los gastos ocasionados para remitir una botella de agua para su análisis a la Inspección regional de Sanidad del campo y Granja Agrícola de Palencia.

Pasar oficio a los vecinos que aún no han terminado las calzadas, requiriéndoles lo verifiquen para el día 25 del actual.

Anunciar la subasta para el día 21 de la construcción de un antepecho sobre el muro de la plaza mercado, bajo el tipo de 75 pesetas.

Adquirir los metros de arena necesarios para extenderlos en parte del pavimento de la plaza

DIA 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Hacer por administración las obras del antepecho de la plaza mercado en virtud de no haberse presentado licitador alguno a la subasta.

Pagar cinco pesetas por la dulzaina que amenizó la fiesta de Cuasimodo.

Anunciar la subasta para la recaudación de cédulas personales del año corriente.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Encargar a don Alberto Maza la recaudación de dichas cédulas personales por no haberse presentado licitadores a la subasta.

Aprobar las altas y bajas de fincas rústicas presentadas por los contribuyentes que han tenido alteración en sus riquezas, para que sean incluidas en próximo apéndice al amillaramiento y las relaciones generales de la ganadería formuladas por la Junta pericial.

Comisionar al Secretario don Francisco Maza para que el día 7 de mayo próximo concorra al juicio de exenciones de los mozos ante la Comisión mixta.

Pagar a don Manuel Peñalacia 36 pesetas por la construcción de una barrera nueva para el cerramiento de una mies común y vía pública en el barrio de Vierna.

Adquirir un libro para actas de las sesiones de este Ayuntamiento, en vista de estar ya terminándose el que hoy existe.

DIA 7 DE MAYO.—Aprobar el acta de la anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Determinar los festejos que han de hacerse para solemnizar la fiesta de la Virgen de los Remedios, patrona de este pueblo, y que se celebrará el día 2 de junio próximo.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber contratado la banda de música de Santoña para que amenice la fiesta de la Virgen de los Remedios, patrona de este pueblo.

Comisionar al Secretario don Francisco Maza para que verifique los pagos del segundo trimestre, por consumos a la Hacienda, contingente provincial y arbitrio.

DIA 4 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Verificar varios pagos.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. No hubo asuntos de que tratar.

DIA 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. No hubo asuntos de que tratar.

DIA 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Verificar el pago de los sueldos, gratificaciones y retribuciones a los empleados municipales, correspondientes al segundo trimestre, así como otros varios pagos.

Comisionar al Secretario don Francisco Maza para que, en representación de este Ayuntamiento, concurra a la Junta de partido, el día 27 del actual, convocada por el señor Alcalde de Santofña, como Presidente de dicha Junta.

Meruelo 4 de julio de 1914.—El Secretario, *Francisco Maza*.—V.º B.º, el Alcalde accidental, *Cayetano Cueto*.

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año:

DIA 1.º DE ABRIL.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el señor Gobernador civil el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto en el corriente año.

Se acordó se conteste al señor Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Ontaneda que las causas de no haber dado curso a sus denuncias ha sido el haber estado dentro del período electoral.

Se acordó se requiera al señor Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Ontaneda para que exponga las razones del por qué no se presenta a celebrar reunión en unión de los demás vocales.

Se acordó nombrar comisionado por este Ayuntamiento para intervenir en todos los asuntos de quintas al señor Concejal don Vidal Díaz de la Serna.

Se aprobó la lista de pobres de solemnidad de este término municipal.

Se acordó se adquiera papel de multas para el Ayuntamiento, por valor nominal de 100 pesetas, que hacen efectivas 10 pesetas.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año.

Se acordó pase a informe de la Junta Administrativa de Quintana la denuncia de varios vecinos sobre la bajada de las aguas de la sierra.

Se acordó conceder al pueblo de Castillo Pedroso seis luces para el alumbrado público, con cargo al presupuesto municipal.

Se acordó proporcionar al señor Recaudador de la Hacienda en esta Zona todas las certificaciones que sean posibles y apelar a todos los medios que las leyes autorizan para hacer efectivas las cantidades de los descubiertos de la contribución territorial, y de las que no se puedan hacer efectivas que recoja el Ayuntamiento los talones y abone su importe.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se pague el primer trimestre de alumbrado público, que asciende a la cantidad de 133,75 pesetas.

Vistos los resultados de los expedientes instruidos a los mozos del actual reemplazo números 2, 8, 12, 14, 25, 29, 30, 31, 37, 38 y 42, se acordó declarar a éstos prófugos para todos los efectos legales.

Se acordó se encargue para el guardia municipal y portero de este Ayuntamiento el equipo que les sea necesario.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que lleve a efecto la reparación que sea necesaria en los muebles y demás que constituye la Sala Consistorial de este Ayuntamiento.

DIA 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se requiera al Presidente de la Junta Administrativa de Castillo para que pongan en condiciones de tránsito la carretera vecinal de servicio entre este pueblo y Quintana.

Se acordó se informe favorablemente el escrito presentado por don Nemesio Obeso, pidiendo se le concedan doce robles.

Dada cuenta de un escrito presentado por don Pablo Portilla pidiendo se le rebaje la cuota del reparto vecinal, se acordó se le conteste que dicha cuota ha sido fijada por la Junta clasificadora, y que no habiéndose presentado reclamación alguna en el tiempo que ha estado expuesto al público, no puede accederse a lo que se solicita.

Se acordó autorizar nuevamente al señor Concejal don Luis Ortiz para que presente el proyecto presupuesto de las obras que son necesarias realizar en la Escuela de Castillo Pedroso.

Se acordó se le haga saber al Presidente de la Junta Administrativa de Ontaneda la obligación que tiene de concurrir al sitio designado, en los días y horas señalados para celebrar sus reuniones con los demás vocales.

Se acordó conceder la licencia que solicita el encargado del depósito municipal, como igualmente la solicitada por el Presidente y Alcalde de barrio de la Junta Administrativa de San Vicente.

DIA 9 DE MAYO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber tomado posesión, con fecha 14 de abril, de la Escuela de niñas del pueblo de Alceda, la señora Maestra doña Manuela Urubi Aragón.

Se acordó se conteste a doña Rosa López y a don Antonio Expósito no poder acceder a la reclamación que hacen sobre las cuotas del reparto vecinal.

En vista del informe de la Junta Administrativa del pueblo de Quintana, se acordó se conteste a los denunciados que pueden hacer en sus propiedades las defensas que sean necesarias, pero sin perjuicio de tercero.

No habiéndose presentado reclamación alguna sobre la declaración de utilidad pública de un puente económico sobre el río Pas, se acuerda que en tal sentido se le comuniqué al señor Gobernador civil.

DIA 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Socorrer con 10 pesetas al pobre Manuel Ruiz Collantes.

Igualmente se acordó conceder un socorro de 30 pesetas al pobre Fermín Rubín.

Se acordó se abra un concurso por quince días para que se presenten solicitudes proponiendo locales en condiciones en el pueblo de Corvera para instalar la Escuela de niñas de dicho pueblo.

DIA 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar a don Mateo Sáenz de Miera, Recaudador del Estado en esta Zona de Villacarriedo, la cantidad de 191,77 pesetas, importe a que ascienden los descubiertos de la contribución territorial.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase a informe de la Junta Administrativa de Quintana la denuncia presentada contra don José Cavada por cerramiento de una vía pública.

Se acordó socorrer con 10 pesetas a la pobre Carmen Vallejo.

Se acordó abonar a don Vidal Díaz de la Serna, comisionado por este Ayuntamiento para los asuntos de quintas, la cantidad de 40 pesetas, importe de cuatro comisiones.

DIA 6 DE JUNIO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se anuncie la cobranza del segundo trimestre de reparto vecinal.

A propuesta del señor Concejal don Víctor Ordóñez se acordó nombrar una comisión compuesta del señor Alcalde don Luis García Palazuelos, primer teniente Alcalde don José Ibáñez y de los señores Concejales don Tomás Revuelta y don Víctor Ordóñez, para que, previo estudio, informen a la Corporación lo que más pudiera convenir sobre la adquisición o construcción de un edificio para Casa Consistorial del Ayuntamiento.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En vista del informe de la Junta Administrativa de Quintana, se acordó se requiera a don José Cavada para que, en el plazo de cinco días, deje en el mismo ser y estado que antes se encontraba la vía pública que había cerrado, reservándole el derecho de propiedad que pudiera asistirle.

En vista del informe del señor Regidor Síndico en las cuentas municipales pertenecientes al año 1913, se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda. A propuesta de dicho señor se acordó dar un voto de gracias al señor Secretario por la confección de dichas cuentas.

Se aprobaron los apéndices de rústica pecuaria y urbana que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial para el año de 1915.

Quedó enterada la Corporación de haber sido declarados prófugos por la Comisión Mixta Lucas Francisco Sáiz Ibáñez y Felipe Salvador Taladrid Prieto, como así mismo haber declarado soldados a Gumersindo Faustino Díaz Castillo y Juan José Vallejo Martínez.

Se acordó abonar a don Baltasar Gómez Villegas, vecino Silió, la cantidad de 10 pesetas, como premio por la captura de cuatro lobeznos.

DIA 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dado cuenta del fallecimiento de don Cándido García y Gutiérrez, ex-Concejal de este Ayuntamiento y Alcalde Presidente que fué del mismo durante mucho tiempo, se acordó levantar la sesión en señal de duelo y que se pase una comunicación a su esposa, dándole el pésame y asociándose a la pena que en estos momentos la aflige por tan irreparable pérdida.

Corvera 2 de julio de 1914.—El Alcalde, *Luis García Palazuelos*.

## Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del corriente año.

DIA 3 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento en expedientes de excepciones de mozos del actual reemplazo y anteriores.

Que se remita a la Comisión Mixta la certificación de talla y reconocimiento del mozo Jesús Otero Ocariz, recibida de Sevilla, y la de Pedro Oslé Valle, recibida de la Habana.

Se aprueban los expedientes de prófugos formados a Ambrosio Bargados Fernández, Luis Felipe Quinandi Eznaola, Juan José Posadas Bueno, Agustín Arnoita Aguiare,

Manuel Gutiérrez Revuelta, Ricardo Díaz Rivera y Juan José Díaz Vega, declarándoles prófugos a sus efectos.

Se aprueban las listas formadas por secciones de los individuos que pueden formar la Junta municipal y que se exponga al público.

Que las Comisiones de Hacienda y Fomento informen sobre el Real decreto de 27 de marzo relativo a que el Estado contribuirá a la ejecución de las obras para el abastecimiento de aguas.

Quedar enterada de oficio del señor Gobernador preguntando cuándo tuvo entrada en esta el que dirigió resolutorio de recurso de don Isidoro Rivero contra acuerdo del Ayuntamiento sobre terreno en el cementerio y contestación que se había dado.

DIA 10.—Apruébase el acta de la anterior.

Se queda enterada del oficio del señor Gobernador concediendo autorización para cubrir el déficit del presupuesto.

Quedar enterada de oficio de la Comisión mixta declarando excluidos totalmente del servicio a Heriberto Galguera y Andrés Sánchez Isa.

Se acuerda el pago de suministros a la Guardia civil.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de haber estado expuesta al público la lista de electores para la Junta municipal y que en la próxima sesión se procederá al sorteo.

Se aprueba el pago de gastos carcelarios.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que no existen medios hábiles para impedir legalmente el libre tráfico de las mercancías, como pide el Inspector de carnes.

Se procede al sorteo de Vocales asociados, resultando elegidos don Alberto Oslé, don Miguel Gutiérrez, don Luis López, don Gabriel Baraja, don José María Rivero, don Eduardo González, don Inocencio Alegría, don Martín Igarza, don Modesto Crespo y don Felipe Mier.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 1.º DE MAYO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que se remitan a la Comisión Mixta de Reclutamiento las certificaciones de talla y reconocimiento de Servando Martínez Gutiérrez y Ricardo Díaz Rivera, recibidas de Veracruz y Corrientes.

Se acuerda, en virtud de escrito de don Félix Gutiérrez Mier, declarar incapacitado para el cargo de vocal de la Junta municipal a don Inocencio Alegría Alvarez, por ser deudor a fondos municipales.

Que se reúna la Junta de Sanidad para adoptar medidas en el caso de fiebre tífica presentado y se reclame el suero necesario.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 8.—Apruébase el acta de la anterior.

Quedar enterada de oficio de la Comisión Mixta declarando soldado a Manuel Fernández García y que se diga que éste tiene un hermano sirviendo en filas.

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados en el primer trimestre.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 15.—Apruébase el acta de la anterior.

Quedar sobre la mesa la lista de contribuyentes que no han satisfecho por completo sus cuotas del reparto del año último.

Que se una al expediente la copia de la demanda presentada por el señor Rodríguez Parest en el pleito contencioso sobre el asunto del cementerio con el señor Rivero.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de doña Ramona Gutiérrez solicitando el pago

de intereses de lo que adelantó para el cementerio y que se la garantice el préstamo de cinco mil pesetas.

Se acuerda el pago de una cuenta.

Que se formule un proyecto para la construcción de nichos subterráneos en el cementerio.

DIA 29.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se queda enterada de oficio de la Diputación provincial relativo a los acuerdos adoptados por varios Ayuntamientos alentando a no satisfacer el contingente provincial, y que si llega el caso no se secundarán tales excitaciones.

Quedar enterado de fallos dictados por la Comisión Mixta con respecto a los mozos Victoriano Hoyos, Jesús Otero Ocariz, Segismundo Fernández Posadas e Isidoro Pérez Brreda.

DIA 5 DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterada de que la Comisión Mixta declaró prófugos a Ambrosio Bargados, Luis Felipe Quinandi, Juan José Posadas, Angel Vila Bueno, Agustín Arroita, Manuel Gutiérrez Revuelta, Ricardo Díaz Rivera y Juan Díaz Vega, haciéndose constar que los mozos Manuel Gutiérrez Revuelta y Ricardo Díaz Rivera han remitido a su tiempo las certificaciones de reconocimiento y que debe relevárseles de la nota de prófugos.

Se aprueba el expediente instruido por excepción alegada por el padre del mozo Servando Martínez Gutiérrez y que se remita a la Comisión mixta para su resolución.

Que pase a la Comisión de Fomento instancia de don Luis López solicitando hacer reparaciones en una finca.

Quedar enterada de haber sido nombrado guardia municipal don José Rodríguez González, por renuncia de don Emilio Granda Arteche, y Alcalde de barrio de la Peña don Alejandro Díaz González, por haber sido separado del cargo don Francisco Santovenia.

Se autoriza a la Alcaldía para adquirir dos bandoleras para los guardias municipales y una polea para el matadero.

Se acuerda el pago de una cuenta.

DIA 12.—Apruébase el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Administración de Contribuciones el padrón de ganadería.

Que se comisione al señor Borbolla para que, de acuerdo con el representante de la Compañía peninsular de Teléfonos, señale lo que debe satisfacer por colocación de postes en terreno comunal.

Se aprueba informe de la Comisión de Fomento en la instancia de don Luis López, para hacer algunas reformas en finca de su propiedad.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda oficio del inspector de carnes solicitando aumento de sueldo.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada de oficio de la Comisión Mixta relevando de la nota de prófugo a Ricardo Díaz Rivera, declarándole soldado.

Que se diga al ingeniero de Montes que el camino que se pretende reparar es una cantera vecinal y no de la Compañía de minas.

Que se invite a don Francisco Galvarriato a que diga los nombres de los que denuncia por no estar provistos de patente.

Se acuerda el pago de una cuenta.

DIA 26.—Apruébase el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficio de la Sección administrativa de primera enseñanza jubilando al Maestro de Ontoria don Pedro Guinea Villamor.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento instan-

cia de doña Balbina Posadas sobre construcción voluntaria de un puente en el sitio de las Sillas.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

## JUNTA MUNICIPAL

DIA 13 DE MAYO.—Constitución de la Junta municipal y acordar forma de girar el reparto vecinal del corriente año.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil a sus efectos expido el presente, visado por el señor Alcalde en Cabezón de la Sal a 18 de julio de 1914.—*Francisco Aguilar.*—V.º B.º, *Cándido I. de la Torre.*

## Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1914.

DIA 12 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haber sido autorizado por el Rector del Distrito Universitario, don Pedro Rasines, para la apertura del Colegio de enseñanza no oficial en el pueblo de Seña.

Pasa a informe de la Comisión del ramo una instancia de don Alfredo Cañizo, vecino de Miera, solicitando la venta en pública subasta de un terreno radicante en el Campo de Rucoba, Limpias.

Se concede a don Fermín Basterreche autorización para instalar en su casa-habitación una pluma de agua que solicita tomada de la cañería general procedente del manantial «Fuente del Ojo».

Quedaron aprobados:

1.º Varios pagos de carácter reglamentario.

2.º La cuenta por recaudación obtenida durante el primer trimestre del actual ejercicio en el arbitrio de aguas potables.

3.º El extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del corriente año.

DIA 19.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las liquidaciones certificadas expedidas por el Administrador de consumos por derechos de este impuesto en los líquidos y cereales con el de carnes y arbitrio de Matadero, y recaudación obtenida durante los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado y primer trimestre del actual ejercicio.

Aprobar el informe emitido por la Comisión en la instancia suscrita por don Alfredo Cañizo, solicitando de la Administración de Propiedades e Impuestos se decreta la venta en pública subasta de un terreno radicante en el Campo de Rucoba, y acordando con tal motivo denegar al recurrente la petición que solicita.

Que se instale en el Matadero público una pluma de agua potable tomada de la cañería general.

Nombrar comisionado del Ayuntamiento al Secretario del mismo, para que concurra al juicio de revisiones de los mozos del actual reemplazo y anteriores ante la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento.

DIA 3 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedó aprobado el dictamen suscrito por la Comisión del ramo, encaminado a prevenir los abusos que se vienen cometiendo en los montes públicos de esta villa.

Se aprobaron varios pagos por materiales y mano de obra invertidos en la traslación de la fuente pública sita en el barrio del Rio.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Oficio del señor Gobernador civil de Santander autorizando a don Fermín Basterreche para cruzar la carretera de Cereceda a Laredo, kilómetro 83, con una tubería de conducción de aguas potables para servicio de su casa-habitación.

Que pase a informe de la Secretaría del Ayuntamiento la instancia de don Pedro Rasines solicitando una subvención para la Escuela mixta particular que tiene establecida en el pueblo de Seña.

Que por la Alcaldía-presidencia se emplean las disposiciones dictadas por el señor Gobernador civil en la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 54 fecha seis del corriente mayo, encaminados a evitar peligros que pudieren sobrevenir por la propagación de la hidrofobia en los perros.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de mayo.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedar sobre la mesa para estudio de los señores Concejales el informe de la Secretaría municipal emitido en la instancia de don Pedro Rasines, que solicita una subvención para la Escuela particular que tiene establecida en Seña.

2.º Conceder permiso a don Esteban Pereda para instalar una pluma de agua potable en el primer piso de la casa de su propiedad, sita en la calle del Rivero, núm. 22.

3.º Aprobar varios cuentas.

DIA 31.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

En votación ordinaria es aprobado el dictamen de la Secretaría municipal concediendo una subvención a la Escuela mixta particular que tiene establecida en Seña, don Pedro Rasines, si reúne los requisitos que determina el Real decreto de 27 de abril de 1907.

Pasa a la Comisión del ramo para su informe una instancia del Secretario municipal, para que cumpliendo lo acordado por la Corporación en sesión del día 24 de julio de 1904, se consigne en los presupuestos del ejercicio próximo venidero el crédito reconocido a su favor por el Ayuntamiento.

Se aprueba una cuenta de veinticinco pesetas y treinta céntimos por jornales y materiales invertidos en la reparación de la fuente pública, en el barrio de Peralada.

DIA 14 DE JUNIO.—Se aprueban:

1.º El acta de la sesión anterior.

2.º La distribución de fondos para el corriente mes de junio.

3.º Dos cuentas de material de escritorio y de efectos y mobiliario.

Se autoriza a la Comisión de Obras para que disponga la reparación necesaria en el tejado del lavadero público sito en el barrio de la Fuente.

Limpias 6 de julio de 1914.—V.º B.º el Alcalde, *Agustín Rocamora*.—El Secretario, *S. Helguero*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ramón Arturo Rodríguez Sáinz, natural de Santander, de estado soltero, profesión comercio, de 38 años, hijo de Andrés y Luisa, domiciliado en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 602-31

Francisco Germán Pérez y Molina, natural de Competa (Torrox), de estado soltero, profesión liencero, de 28 años,

domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, se le hace saber por la presente requisitoria que tiene extinguida su condena. 606-32

Don Tristán Alvarez y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama a Diego Matías Zubillaga y Martínez, de diez y nueve años de edad, hijo de Diego y de Segunda, soltero, maletero, natural y vecino de Santander, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente en que copias de la presente sean insertas en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Santander y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en sumario que se le sigue por estafa y sea reducido a prisión, apercibido que si no comparece será declarado rebelde, parándole además los perjuicios que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura de expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, con las seguridades convenientes, en la prisión preventiva de este partido, en concepto de preso.

Dada en Valdepeñas a 21 de julio de 1914.—Tristán Alvarez.—El Secretario, *Maul Recuero*.—Es copia, *Maul Recuero*. 610-32

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría judicial del que refrenda, pende expediente de examen de costas de la causa número 104 de 1.913, por abusos deshonestos, contra Elías Gil Alvarez, en cuyo expediente se acordó sacar a subasta por primera vez y por término ocho días los bienes inmuebles embargados a dicho Elías Gil, que se detallan en el expediente, tasados en ochenta y un pesetas setenta céntimos, y obran depositados en poder de Emilio Crespo Piñera, vecino de esta ciudad.

Las personas que se interesen en la adjudicación de lo embargado se presentarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Francisco, veintitrés, piso tercero, el día diez y siete del entrante agosto, a las diez y media, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander 30 de julio de 1914.—El Juez, *Enrique Estefanía de los Reyes*.—El Secretario, *Juan Castrillo*

611-32

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Miera

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, base de la contribución para el año 1915.

Miera y julio 26 de 1914.—El Alcalde, *Rafael Casar*.